REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 264/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa Municipal "4 A 7 SERNAM"; Memorando N° 32/13 de 30 de Enero de 2013, de Coordinador Programa de 4 a 7, que solicita la devolución de los excedentes del Convenio antes mencionado de acuerdo a los ítems que describe; Memorando N° 162/13 de 30 de de Enero de la Dideco que solicita lo que indica en relación con el memorando que adjunta.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma total de $1.375.762.- (un millón trescientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y dos pesos), al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM)**, correspondiente a saldos no utilizados del Programa Municipal denominado "**De 4 a 7**".

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta SERNAM Nº 114.05.40, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
SERNAM
Adm. y Finanzas
DIDECO
Dir. Control